

ACUERDO No. **F 0 1 7 - 1**

"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a Corponariño, para la vigencia fiscal del año 2013."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN EL LITERAL i) DEL ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, EL ACUERDO No. 026 DE 2010 QUE REGLAMENTA LA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE CORPONARIÑO Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 "por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y Programa de Inversiones de la Corporación.

Que la elaboración, aprobación, ejecución y modificación del presente acuerdo estará regido por el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO aprobado mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010, así como por las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo expida el Gobierno Nacional, en especial para los Aportes del Presupuesto Nacional.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Institucional para el período 2012 -2015, en el cual se definen los programas y proyectos a ejecutar por la Corporación en la vigencia 2013.

Que en el anteproyecto de Ley que fija el Presupuesto General de la Nación para el año 2013 se incluye una asignación de \$1.798.895.000.00 para financiar gastos de funcionamiento de CORPONARIÑO.

Que el documento de justificación de las cifras contenidas en el presupuesto proyectado para la vigencia fiscal 2013, elaborado y entregado por la administración, hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2013 en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIECIOCHO M/L (\$12.337.954.329,18) , y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.798.895.000,00), para un total de Ingresos de CARTORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIECIOCHO M/L (\$14.136.849.329,18) tal como se desagrega en el Anexo 1 que hace parte integral del presente acuerdo, distribuidos de la siguiente manera:

**A. INGRESOS.**

RUBRO	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTALES
3	<b>INGRESOS PROPIOS (A+B)</b>		<b>12,337,954,329.18</b>
31	A. INGRESOS CORRIENTES	8,892,563,595.96	
32	B. RECURSOS DE CAPITAL	3,445,390,733.22	
4	<b>RECURSOS DE LA NACION</b>		<b>1,798,895,000.00</b>
41	FUNCIONAMIENTO	1,798,895,000.00	
43	INVERSION		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>14,136,849,329.18</b>	<b>14,136,849,329.18</b>

